

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR C.LTDA."

1. La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 17 de marzo de 1981, por Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo de Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución número 2563 de 28 de ABR. 1981.

2. Los socios que conforman la compañía son los señores: Ramón Casales Vila, Doctor Fernando Maldonado Falcés y Doctor Gerardo Salvador Molina. Todos son casados, domiciliados en la ciudad de Quito, ecuatorianos, a excepción del primero que es español.

3. Nombre de la compañía: "TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR C.LTDA."

4. Objeto social: fabricación de toda clase de aislantes eléctricos, mangueras a presión, trenzados especiales, redes de pesca, los mismos que son para

uso industrial, metal-mecánico, confecciones textiles, industria del calzado; así como también su comercialización, importación y exportación.

5. Plazo de duración: TREINTA (30) años.

6. Domicilio principal: Quito.

7. Capital social: UN MILLON DE SUCRES (S/ 1'000.000.00) dividido en mil participaciones de UN MIL SUCRES (S/ 1.000.00) de valor cada una.

8. Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y se paga en numerario el cincuenta por ciento; el saldo se pagará en el plazo de un año.

9. Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 28 ABR. 1981

Lcdo. Romeo Borja Carbajal,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RI
GTM.
169

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA NACIONAL ASYNE COMPA"

9. Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal.

ATENCIÓN SEÑORITAS Y CABALLEROS

Por fin la ciencia de la belleza al servicio de la humanidad, todos los tratamientos son garantizados, caída del cabello, calvicie, permanentes especiales, garantizadas, embellecimiento del tejido vascular, y todo lo concerniente al difícil arte de belleza.